



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

A la R. Audiencia y dos a los S.^{res} Regidores que estaban
a un lado y Acuerdo: que haciendo el dho. D.^o Gon-
zalo & Guevara a nombre de su principal el juram.
y allanamt.^o acostumbrados y renunciando las prehe-
minencias que en semejantes casos han renun-
ciado los anteriores poseedores del citado Oficio se le
de la posesion de él, ofreciendo dar fianza compet.^{te}
segun costumbre, dentro de un mes, en cuya vir-
tud habiendo entrado en estas salas capitulares
el referido D.^o Gonzalo & Guevara y hecho se le sa-
ber por mi el infrascripto Ex.^{no} lo acordado p.
esta Ciudad dixo se conformaba con lo veniente
por este Ayuntamiento sin perjuicio del dho.
de su principal, lo que entendido por la Ciudad
dixo: se lleve adelante la posesion acordada, sin
agravio de su regalias, y en su consecuencia
el dho. Apoderado a nombre del referido D.^o
Bartolome Mateos juró por Dios nuestro S.^{or}
y la cruz de su espada defender el Ministerio
de la Purissima Concepcion de Maria S.^{ma}
guardar secreto de lo que se tratare en los
Ayuntamientos mirar por el bien comun
y por la conservacion de los Propios y Rentas
y cumplir con las demas obligaciones de su
oficio, allanandome a asistir a los Cabildos que
se celebren la mayor parte del año, y baxo
la propuesta reserva renunció en forma
las regalias que han renunciado los anteceso-

℞

